

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1626

24 de julio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor (a), **NEIL BALLESTEROS GUEVARA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS- 3000 del 06 de Julio de 2017**

Persona a notificar: **NEIL BALLESTEROS GUEVARA**

Dirección de notificación usuario Correo: neilballe@gmail.com

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia, 24 de julio de 2017

Señor (a)
NEIL BALLESTEROS GUEVARA
Correo: neilballe@gmail.com
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS- 3000**
Del 06 de julio de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1626 correspondiente del Oficio **PQRDS- 3000** Del 06 de julio de 2017. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACIÓN ELECTRÓNICA Del 13 de JULIO DE 2017”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Proyectó y elaboró: José Ferney Landázuri

PQRDS No. 3000

Armenia, 06 de Julio de 2017

Señor (a):

NEIL BALLESTEROS GUEVARA

Correo: neilballe@gmail.com

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Electrónica Incompleta del 13/06/2017.

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito de petición Electrónica del 13/06/2017., es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, Informarle que al verificar la información referente a la dirección del predio objeto de reclamación, la misma se encuentra incompleta , de igual manera no se hace referencia al número de contrato no se anexa documento alguno en el cual se pueda verificar, razón por la cual la entidad se encuentra impedida para dar trámite y respuesta de fondo a la petición presentada, en este orden de ideas, deberá aportar la información referente a la dirección correcta del predio o en su defecto el número de contrato en el término máximo de un (1) mes, contado a partir de la notificación de la presente actuación, de no complementar la información dentro del término señalado, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento. Ello de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.